



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
II.- La identificación del documento:	9 actas de Consejo Técnico en 73 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	<i>J. Benavente Virenta M</i>
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	15 de agosto de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 31/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

J. Genaro Vicente M.

Consejo Técnico.
ACTA 22/2024

En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las dieciocho horas del veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Anabel Cruz Romero, miembro del Consejo Técnico, Dr. Francisco Indalecio Juárez Lagunes, miembro del Consejo Técnico; Dr. Raymundo Salvador Gudiño Escandon, miembro del Consejo Técnico; Dr. Rodolfo Canseco Sedano, Consejero Maestro; MCA. Diana Pamela Bonilla Sessler, Jefa de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dra. Patricia Deveze Murillo, Jefa de la Carrera de Agronegocios Internacionales y Biología Marina; ELAI. Claudio Martínez Carpinteyro, Representante alumno de la Carrera de Agronegocios Internacionales; MCA. Fabián Francisco Vanoye Lara, Secretario Académico y Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez Director, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Veracruz, reunidos en la Dirección de la Facultad, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria para sesionar de manera ordinaria en Consejo Técnico de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, suscrita por, Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- I LISTA DE ASISTENCIA.
- II LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- III SOLICITUD DE EXENCIÓN DE EXPERIENCIA RECEPCIONAL
- IV SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE EXAMEN DE ÚLTIMA OPORTUNIDAD.
- V SOLICITUD DE BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA.
- VI SOLICITUDES DE BAJA DE EXPERIENCIA EDUCATIVA EXTEMPORÁNEA.
- VII SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN DE GRADO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAestrÍA EN CIENCIA ANIMAL.
- VIII ASUNTOS GENERALES.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA.

Patricia Deveze



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

J. Benito Vicente M.

Consejo Técnico.
ACTA 22/2024

Se declara quorum legal a la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con la asistencia de 9 miembros titulares, teniendo el 75 % de asistencia.

SEGUNDO. - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al acta anterior y se Aprueba sin modificaciones.

TERCERO. - SOLICITUD DE EXENCIÓN DE EXPERIENCIA RECEPCIONAL.

El Secretario del Consejo MCA Fabián Francisco Vanoye Lara da lectura al oficio del alumno que se relaciona a continuación y quien solicita la Exención de la Experiencia Educativa Experiencia Recepcional, con fundamento en el Título VII, Capítulo I, Artículo 51 del Estatuto de los Alumnos 2008, al presentar y obtener el Testimonio de desempeño [redacted] en el Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL), del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL). Se Anexan los testimonios de desempeño obtenido.

#	Matrícula	Nombre	Testimonio de Desempeño obtenido	Calificación
1	N1-ELIMINADO 1		[redacted]	[redacted]

ACUERDO: APROBADO y se le deberá de registrar la calificación mencionada, en el período escolar febrero – julio 2024 (202451).

CUARTO. – SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE EXAMEN DE ÚLTIMA OPORTUNIDAD.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara informa al pleno que por un compromiso acordado con anterioridad por parte de la Dra. Gabriela Suárez Franco no podrá asistir para aplicar el examen de Última Oportunidad de la Experiencia Educativa FÍSICOQUÍMICA con NRC 13258, al alumno [redacted] el día 31 de mayo de 2024, a las 13:00 horas en el aula 5 de esta facultad, por lo que se requiere avalar la reprogramación para el día lunes 3 de junio en el mismo horario y lugar.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la reprogramación y se deberá de notificar al estudiante y al jurado.

QUINTO. – SOLICITUD DE BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA.

Petrua Rivera



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Consejo Técnico.

ACTA 22/2024

J. Genaro Vicente M

El MCA Fabián Francisco Vanove Lara de lectura al oficio de la C. N3-ELIMINADO 1
N4-ELIMINADO 1 quien solicita la baja temporal extemporánea debido a problemas familiares y de seguridad que no le permiten seguir en la ciudad continuando con sus estudios.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la baja temporal extemporánea de la alumna mencionada.

El MCA Fabián Francisco Vanove Lara de lectura al oficio del C. N5-ELIMINADO 1
N6-ELIMINADO 1, quien solicita la baja temporal extemporánea debido por motivos económicos no pudo asistir a clases en tiempo y forma, al ser el pilar económico en su casa, ser estudiante foráneo y patrocinar sus estudios no es tarea fácil, su esfuerzo comenzó desde la primera vez que comenzó la licenciatura, pero a llegado al limite casi insostenible para seguir estudiando, trabajar y mantener a su familia, no pide esta buscando tenga lastima por él, su dedicación a su familia y a la licenciatura es muy importante para él, el objetivo de la Facultad es producir MVZ de confianza dignos de la profesión y lo tiene en mente, su trabajo en la medicina veterinaria es poco pero digno y sus logros superan a la de la mayoría de la población estudiantil, pide no negarle un futuro brillante en la medicina veterinaria, un futuro donde pueda poner en alto el nombre de la universidad día a día.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la baja temporal extemporánea del alumno mencionado.

El MCA Fabián Francisco Vanove Lara de lectura al oficio del C. N7-ELIMINADO 1
N8-ELIMINADO 1 quien solicita la baja temporal extemporánea del ciclo escolar febrero - julio 2024, ya que por motivos familiares y personales le impiden continuar el ciclo actual, por eso manifiesta la baja temporal.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la baja temporal extemporánea del alumno mencionado.

SEXO. - SOLICITUDES DE BAJA DE EXPERIENCIA EDUCATIVA EXTEMPORÁNEA.

El MCA Fabián Francisco Vanove Lara de lectura al oficio del N9-ELIMINADO 1
N10-ELIMINADO 1 del Programa Educativo de Biología Marina y quien solicita la baja de la Experiencia Educativa Lectura y Redacción, por motivos personales ya que fue a su pueblo el fin de semana, justamente el día que se cambiaron las fechas para entregar las actividades de EMINUS y no le alcanzan las actividades para acreditar la materia, por lo que solicito una baja de las 5 a las que tiene derecho, ya que tiene oportunidad de no solicitar más bajas, porque tiene materias revalidadas.

Patricia Nevezi



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

J. Benarro Vicente M.

Consejo Técnico.
ACTA 22/2024

ACUERDO: NO PORCEDE, con base al artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008, lo argumentado por el alumno no es una causa de fuerza mayor.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara de lectura al oficio de la C. [N11-ELIMINADO 1] [N12-ELIMINADO 1], del Programa Educativo de Agronegocios Internacionales y quien solicita la baja de la Experiencia Educativa Extemporánea Experiencia Recepcional, con NRC 19080, ya que no se logró aprobar su protocolo de trabajo práctico y dado que se ha presentado dentro de los tiempo estipulados pero sin la aprobación del responsable de la EE, y para no cursarla en segundo inscripción, por eso mejor la solicita de baja.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la Baja de la EE mencionada de manera extemporánea con base al artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008 y esta baja le contara dentro de las 5 a las que tiene derecho la alumna con base los artículos 35, 36 y 37 del mismo Estatuto.

El MCA Fabián Francisco Vanoye Lara de lectura al oficio de la C. [N13-ELIMINADO 1] [N14-ELIMINADO 1], y quien solicita la baja de la Experiencia Educativa Extemporánea Servicio Social, con NRC 50982, ya que al momento de dar de alta la EE de Medicina de Bovinos hubo una confusión con el NRC de dichas EE, aún se encuentra cursando materias, por lo que la afectaría su promedio al no aprobar SS y tenerlo que cursar en segunda inscripción.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico para la Baja de la EE mencionada de manera extemporánea con base al artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008 y esta baja le contara dentro de las 5 a las que tiene derecho la alumna con base los artículos 35, 36 y 37 del mismo estatuto.

SÉPTIMO. – SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN DE GRADO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIA ANIMAL.

El MVZ Fabián Francisco Vanoye Lara da lectura al oficio que envía el coordinador del Programa de Maestría en Ciencia Animal y quien solicita el Aval del Consejo Técnico para la solicitud de prórroga para la estudiante [] matrícula [] generación 2021-2023, para que pueda sustentar su examen de grado como Maestra en Ciencia Animal, en un plazo no mayor a 40 días a partir de la emisión del aval, se anexa copia del oficio de la solicitud de prórroga por parte de la estudiante.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico, para la presentación del examen de grado de manera extemporánea de la estudiante mencionada.

Patricia Devesé



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas Agropecuarias
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Consejo Técnico.
ACTA 22/2024

OCTAVO. – ASUNTOS GENERALES

El MVZ Fabián Francisco Vanoye Lara da lectura al oficio del Dr. Jimmy Argüelles Jiménez, y quien solicita el aval de una práctica de la Experiencia Educativa Diseños Experimentales al Arrecife costero de Ingenieros y playa colindante al arrecife con los estudiantes de Biología Marina, el objetivo es la colecta de datos para hacer dos prácticas y probar diferencias a través de ANOVA de dos factores.

ACUERDO: APROBADO, se otorga el Aval Académico a la salida de práctica.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecinueve horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. CONSTEN-----

Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez
Director

MCA Fabián Francisco Vanoye Lara
Secretario

Dra. Patricia Deveze Murillo
Jefa de Carrera de Agronegocios Internacionales y
Biología Marina

MCA Diana Pamela Bonilla Sessler
Jefa de Carrera de Medicina
Veterinaria y Zootecnia

Dra. Anabel Cruz Romero
Miembro del Consejo Técnico

Dr. Francisco Indalecio Juárez Lagunes
Miembro del Consejo Técnico

Dr. Rodolfo Canseco Sedano
Consejero Maestro

Dr. Raymundo Salvador Gudiño Escandon
Miembro del Consejo Técnico

ELAI Claudio Martínez Carpinteyro
Representante Alumno de la Carrera de
Agronegocios Internacionales

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 875 PDP

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."